

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**75****MÓSTOLES**

## OTROS ANUNCIOS

Visto el informe emitido por la Secretaría General y oída la Junta de Gobierno Local, relativo a la modificación de los horarios de funcionamiento de las oficinas de Registro General y de los Registros auxiliares de las Juntas de Distrito y de la Oficina de Atención al Vecino, de la Oficina de Atención al Contribuyente, del Tribunal Económico-Administrativo de Móstoles, de la Concejalía de Urbanismo y de la Omic.

Resultando, Vistas las comunicaciones emitidas por parte de la Concejalía de Participación Ciudadana indicando la modificación del horario de atención al público de los registros auxiliares ubicados tanto en las Juntas de Distrito como en la Oficina de Atención al Vecino para ampliarlo, así como las comunicaciones recibidas por parte de las Concejalías de las que dependen el resto de registros auxiliares indicando el horario de atención al público de dichos registros.

Considerando, que el apartado 7.º del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas indica que “Las Administraciones Públicas deberán hacer pública y mantener actualizada una relación de las oficinas en las que se prestará asistencia para la presentación electrónica de documentos”.

Considerando, que en cumplimiento del apartado 3.6 de la Resolución de 22 de febrero de 2005, la creación, modificación y supresión de las oficinas de registro se efectuará a propuesta de la Concejalía correspondiente o a iniciativa del Alcalde, por resolución de la Alcaldía, previo informe de la Secretaría general y oída la Junta de Gobierno Local.

Considerando, las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 124.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y una vez informada la Junta de Gobierno Local.

Esta Alcaldía resuelve:

La actualización de la relación de registros de esta Administración municipal modificando el horario de la oficina del Registro General y de los registros auxiliares, estableciendo el siguiente horario:

Registro General (Cod. 00000681):

Casa Consistorial. Plaza de España, número 1 (C. P. 28934).

Días de funcionamiento: Todos los días hábiles (de lunes a viernes), excepto el 24 y 31 de diciembre.

Horario: de 9:00 horas a 14:00 horas y de 17:00 horas a 20:00 horas.

Horario de mañana: de 9:00 horas a 14 horas. Comprende:

- Los días hábiles de Semana Santa.
- De 16 de junio al 31 de agosto (ambos incluidos).
- De 22 de diciembre a 8 de enero (ambos incluidos).

Registro auxiliar Junta de Distrito 1 Centro (Cod. 000001389):

Calle San Antonio, número 2 (C. P. 28931).

Días de funcionamiento: Todos los días hábiles (de lunes a viernes), excepto el 24 y 31 de diciembre.

Horario: de 8:30 horas a 20:00 horas ininterrumpidamente.

Horario de mañana: 8:30 horas a 14:00 horas. Comprende:

- Los días hábiles de Semana Santa.
- De 16 de junio al 31 de agosto (ambos incluidos).
- De 22 de diciembre a 8 de enero (ambos incluidos).

Registro auxiliar Junta de Distrito 2 Norte-Universidad (Cod. 000001390):

Avenida Alcalde de Móstoles, número 34 (C. P. 28933).

Días de funcionamiento: Todos los días hábiles (de lunes a viernes), excepto el 24 y 31 de diciembre.

Horario: de 8:30 horas a 20:00 horas ininterrumpidamente.

Horario de mañana: 8:30 horas a 14:00 horas. Comprende:

- Los días hábiles de Semana Santa.
- De 16 de junio al 31 de agosto (ambos incluidos).
- De 22 de diciembre a 8 de enero (ambos incluidos).

Registro auxiliar Junta de Distrito 3 Sur-Este (Cod. O00001391):

Calle Libertad, número 34 posterior (C. P. 28937).

Días de funcionamiento: Todos los días hábiles (de lunes a viernes), excepto el 24 y 31 de diciembre.

Horario: de 8:30 horas a 20:00 horas ininterrumpidamente.

Horario de mañana: 8:30 horas a 14:00 horas. Comprende:

- Los días hábiles de Semana Santa.
- De 16 de junio al 31 de agosto (ambos incluidos).
- De 22 de diciembre a 8 de enero (ambos incluidos).

Registro auxiliar Junta de Distrito 4 Oeste (Cod. O00001392):

Calle Pintor Velázquez, número 68 (C. P. 28935).

Días de funcionamiento: Todos los días hábiles (de lunes a viernes), excepto el 24 y 31 de diciembre.

Horario: de 8:30 horas a 20:00 horas ininterrumpidamente.

Horario de mañana: 8:30 horas a 14:00 horas. Comprende:

- Los días hábiles de Semana Santa.
- De 16 de junio al 31 de agosto (ambos incluidos).
- De 22 de diciembre a 8 de enero (ambos incluidos).

Registro auxiliar Junta de Distrito 5 Coimbra-Guadarrama (Cod. O00001393):

Calle Cedros, número 71, esquina Avda. de los Rosales (C. P. 28935).

Días de funcionamiento: Todos los días hábiles (de lunes a viernes), excepto el 24 y 31 de diciembre.

Horario: de 8:30 horas a 20:00 horas ininterrumpidamente.

Horario de mañana: 8:30 horas a 14:00 horas. Comprende:

- Los días hábiles de Semana Santa.
- De 16 de junio al 31 de agosto (ambos incluidos).
- De 22 de diciembre a 8 de enero (ambos incluidos).

Registro auxiliar Oficina de Atención al Vecino (Cod. O00006838):

Plaza del Sol, número 3 (C. P. 28938).

Días de funcionamiento: Todos los días hábiles (de lunes a viernes), excepto el 24 y 31 de diciembre.

Horario: de 8:30 horas a 20:00 horas ininterrumpidamente.

Horario de mañana: 8:30 horas a 14:00 horas. Comprende:

- Los días hábiles de Semana Santa.
- De 16 de junio al 31 de agosto (ambos incluidos).
- De 22 de diciembre a 8 de enero (ambos incluidos).

Registro auxiliar Oficina de Atención al Contribuyente (Cod. O00001395):

Calle Rejilla, número 11 (C. P. 28931).

Días de funcionamiento: Todos los días hábiles (de lunes a viernes), excepto el 24 y 31 de diciembre.

Horario: lunes, Martes, Miércoles y viernes de 9:00 horas a 14:00 horas.

Jueves de 9:00 horas a 18:00 horas ininterrumpidamente.

Horario de mañana: de 9:00 horas a 14:00 horas. Comprende:

- Los días hábiles de Semana Santa.
- De 16 de junio al 31 de agosto (ambos incluidos).
- De 22 de diciembre a 8 de enero (ambos incluidos).

Registro auxiliar de la Oficina de Servicios Sociales:

Av. de la Vía Láctea, número 33 (28938).

Días de funcionamiento: Todos los días hábiles (de lunes a viernes), excepto el 24 y 31 de diciembre.

Horario: de 9:00 horas a 14:00 horas.

Registro auxiliar de la Oficina de Urbanismo:

Calle Independencia, número 12 (28931).

Días de funcionamiento: Todos los días hábiles (de lunes a viernes), excepto el 24 y 31 de diciembre.

Horario: de 9:00 horas a 14:00 horas.

Registro auxiliar Tribunal Económico-Administrativo de Móstoles:

Calle Rejilla, número 11 (C. P. 28931).

Días de funcionamiento: Todos los días hábiles (de lunes a viernes), excepto el 24 y 31 de diciembre.

Horario: de 9:00 horas a 14:00 horas.

Registro auxiliar de la Oficina de la Omic:

Calle Huesca, número 15 (28934).

Días de funcionamiento: Todos los días hábiles (de lunes a viernes), excepto el 24 y 31 de diciembre.

Horario: de 9:00 horas a 14:00 horas.

Lo manda y firma el Excmo. Sr. alcalde-presidente.

En Móstoles, a 31 de octubre de 2023.—El alcalde, Manuel Bautista Monjón.

(02/18.658/23)

